



Diputados avalan sueldo base para propineros

El Pleno de la Cámara de Diputados reformó la Ley Federal del Trabajo que establece el derecho a recibir un salario y que éste no podrá ser sustituido ni compensado por propinas o algún tipo de gratificación voluntaria.

La propuesta detalla que deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social, cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Los legisladores avalaron el dictamen con 446 votos a favor y la minuta fue enviada al Senado para continuar su proceso legislativo.

Las disposiciones aplicarán a los trabajadores en hoteles, casas de asistencia, restaurantes, fondas, cafés, bares, empresas deportivas, de entretenimiento, estaciones de servicio de combustible y otros establecimientos análogos.

Los patrones no podrán reservarse, hacer suyas, disponer, ni tener participación alguna en ellas y deberán distribuirse equitativamente entre los trabajadores que las generen.

Asimismo, la distribución se hará por parte de los propios trabajadores. En tanto, para efectos de control, las propinas deberán integrarse al total del pago del servicio y podrá ser opcional en el caso de que éstas sólo se entreguen de manera directa. /YALINA RUIZ